

CONCEAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Conceava Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2019".

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y/o 2019, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas, obras o servicios que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora los documentos de soporte al orden establecido en esta convocatoria.

II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos realizados conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se incluyan conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social.
a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, podrá estar en o no en funciones.
b) Presentar los documentos de soporte al orden establecido en esta convocatoria.
c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente nomenclatura:
I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
ii. Índice.
iii. Introducción.
iv. Desarrollo del proyecto.
v. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- Soluciones de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- Experiencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- Informes, dudas, sugerencias o recomendaciones, con medidas de mejora y medidas detectadas, en su caso, presentadas por las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- El seguimiento y las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Soporte documental de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- Soporte documental, fotografía y/o video gráfico de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.

VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.

VI. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.

VI. Conclusiones.

El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con: Fuente del 10 puntos e interlineado 15, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o realizado de escritorio.

Las acciones que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.

El soporte documental y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

El envío se forma impresa en trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente nomenclatura:
I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el subtema (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
ii. Índice.
iii. Introducción.
iv. Desarrollo del proyecto (Organizar por secciones y/o apartados).
v. Detectar la propuesta de mejora o intervención programada.
vi. Beneficios que se posibilitan obtener con la implementación del proyecto.
VII. Conclusiones.

VI. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como máximo y un máximo de cinco y redactado con claridad.

El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión máxima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con: Fuente del 12 puntos e interlineado 15, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o realizado de escritorio.

El contenido actual y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o presentado en otro concurso similar.

Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con los nombres de los integrantes del Comité de Contraloría Social.

El envío se forma en CD, del trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD debe estar etiquetado únicamente con el subtema del trabajo presentado, con línea telefónica de 20 dígitos impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas.

No Entregar como anexo el trabajo, en un sobre cerrado y rubricado al frente con el título del trabajo y el subtema.

I. Nombre completo del autor o representante.

ii. Título del trabajo o proyecto.

iii. Correo electrónico.

iv. Dirección.

v. Teléfono de contacto.

vi. Dirección electrónica.

VII. Cédula Notarial de Identificación oficial con fotografía del autor o del representante.

Los datos con firma bajo protesta de decir verdad, siendo su especifico que el trabajo es de su autoría, realda.

QUÉ DABAN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

-Servicios públicos que durante dos años anteriores a fecha de publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo - excepto la participación.

-Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones

anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Informes, actas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.

- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y a los casos emblemáticos de los acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los proyectos sociales.

- En caso de existir dudas y demandas, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Evidencia que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de los obras, apoyos o servicios correspondientes.

- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos y la entrega de los obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA: las evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.

- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se obtenga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se obtenga por presentar propuestas que permitan mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Que se obtenga por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

- Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 24 de junio hasta el 10 de julio de 2019, en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio de nombre de la Contraloría del estado, ubicada en (domicilio de la Contraloría de la entidad).

VI. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará al jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se presentará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se presentará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR \$ _____ pesos (00'000 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación y reconocimiento en esta etapa, está sujeta a la política presupuestaria de cada entidad federativa. Los resultados se darán a conocer en el mes de _____ de 2019 a través de la página de internet de la contraloría del estado (bóveda pública).

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

Se presentará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR \$500,000 (Cincocientos mil pesos 00'000 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR \$300,000 (Trescientos mil pesos 00'000 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR \$100,000 (Cien mil pesos 00'000 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación y reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CNCF.

Los resultados se darán a conocer el 31 de octubre de 2019 en la página de internet de los comités de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.contraloresfederales.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gob.mx

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: _____

SEDE: _____

FECHA: _____

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Santiago de Querétaro, Querétaro

SEDE: LSI Auatla de Tlaquehuacan, Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

FECHA: 10 de noviembre de 2019.

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será emitido en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán atendidos mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.